

## **DENOMINACIÓN DE LA NORMA:**

Administración Del Mercado Público Municipal

## **FUNDAMENTO LEGAL:**

La administración del mercado en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, es un servicio público que presta el H. Ayuntamiento como lo dispone la constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción III, así como por el artículo 75 fracción II de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo o por los particulares a quien se le otorgue la concesión correspondiente de acuerdo a la ley de los municipios del Estado de Quintana Roo.

## **FACULTADES, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y/O FUNCIONES DE LA NORMA.**

Revisar periódicamente el padrón de locatarios y constatar que los giros autorizados correspondan fielmente a lo que en él se menciona.

Informar a la tesorería municipal de los locales comerciales cuyo giro es diferente del que se indica en el padrón o cualquier anomalía que se presente en las instalaciones.

Supervisar la presentación del servicio de sanitario y baños públicos.

Supervisar el buen funcionamiento y prestación de los servicios de cuartos fríos, de refrigeración para carnes y verduras cuando estos existan.

Vigilar el mercado que éste se conserve en óptimas condiciones de higiene.

Retirar de los puestos las mercancías que estén en estado de descomposición, aun cuando el propietario manifieste no tenerlas para la venta, así como la mercancía abandonada sea cual fuese su estado y naturaleza.

Proponer al presidente municipal las necesidades de construcción o reconstrucción del mercado a su cargo.



Llevar la contabilidad de los gastos de operación de las instalaciones.

Controlar el uso de aparatos en sonido en las instalaciones.

Tener bajo su responsabilidad el cobro de las contribuciones, cuando así lo determine la tesorería municipal.

Proponer al personal necesario para el funcionamiento y el mantenimiento del mercado

Realizar todas aquellas actividades relacionadas con su puesto y las que ordenen la tesorería, así como el presidente municipal, debiendo informar a estos de lo resultado obtenidos.

Coordinar con el H. Ayuntamiento juntas con los locatarios con la finalidad de establecer acuerdos que los beneficien.

Supervisar y verificar las actividades del desazolve de fosas y trampas del mercado público realizado dos veces por mes, o de acuerdo a las condiciones que lo requieran.

Evaluar las condiciones de las instalaciones del mercado y programar los suministros necesarios para la correcta operabilidad y funcionalidad de las actividades y servicios proporcionados por este Mercado Publico.

Contabilizar el activo fijo del mercado publico municipal "Lic. Benito Juárez García" recaudado diariamente.

Convocar juntas con el personal del mercado público municipal para calificar las actividades que se desempeñan, para la mejora continua del servicio público.

